



Ana Belén Gómez Díaz

Doctora en Derecho por la UCM. Profesora asociada de  
Derecho Administrativo en la UCM

---

## Inadmisibilidad de la demanda al no haber acudido la parte demandante al incidente de nulidad de actuaciones

Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª) núm. 1.551/2023, de 23 de noviembre de 2023 (Error Judicial 19/2023).

### La necesidad de agotar los recursos para la viabilidad formal de la demanda sobre error judicial

Recuerda el Tribunal Supremo la jurisprudencia existente en relación con **la exigencia procesal de agotar los recursos pertinentes contra una sentencia supuestamente errónea**. Los puntos fundamentales de dicha doctrina jurisprudencial son los siguientes:

1. “La necesidad del 'agotamiento de los recursos previstos en el ordenamiento', a la que se refiere el artículo 293 LOPJ, solo va referida a los que resulten procedentes o, al menos, a los que le hayan sido ofrecidos al litigante, aunque fueran incorrectos.
2. Tal exigencia no se refiere, por tanto, 'a cualquier recurso improcedente', sino **solo a aquellos previstos en el ordenamiento para combatir el fallo**.
3. Cuando se achaca a una resolución judicial un error de esta naturaleza se le imputa

...